



**Expediente número: AST\_2024\_22**

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DE RED DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

El Gobierno de Aragón realizó en el año 2014 un contrato de colaboración público-privada, Red de Banda Ancha de Nueva Generación – conectAragón. El objeto del contrato fue desplegar, explotar, mantener y comercializar una red de acceso y transporte de comunicaciones electrónicas con carácter de operador mayorista para permitir a operadores minoristas la prestación de servicios de banda ancha de 30 Mbps a 348 núcleos de población en las zonas blancas de Aragón. En concreto, el adjudicatario acometió la obra de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones llamadas Puntos de Interconexión de Red (en adelante PIR) en dichas poblaciones, y asumió su mantenimiento y conservación durante el plazo de duración de la relación contractual. El adjudicatario, como operador mayorista, instaló equipamiento de red necesario en algunos PIRs para el despliegue de una red de transporte. El contrato de ConectAragón finalizó el 23 de julio de 2023 y a la finalización del mismo se revirtieron al Gobierno de Aragón las infraestructuras de los PIRs construidos en el contrato. El equipamiento de la red de transporte no se ha revertido al Gobierno de Aragón.

Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), como operador público del Gobierno de Aragón, mantendrá y explotará estos PIRs con la finalidad de prestar servicios de autoprestación propios del Gobierno de Aragón, y para operadores de terceros que quieran ofrecer servicios de telecomunicaciones en dichos núcleos de población, prestando un servicio de coubicación/alquiler de estos armarios con suministro eléctrico. De esta manera, se favorecerá el despliegue de los servicios de banda ancha de alta capacidad en dichas localidades.

El objeto del contrato son los servicios de mantenimiento y operación de los Puntos de Interconexión de Red (PIR) que AST empezará a explotar tras la finalización del contrato ConectAragón.

Dado que AST ofrece todo tipo de servicios de telecomunicaciones, tanto propios como a terceros desde los PIRs, esta acción, orientada a la mejora de la calidad y seguridad de los servicios prestados por la entidad, persigue mejorar la disponibilidad de los mismos asegurando su correcta prestación.

Por todo lo expuesto anteriormente, visto el informe de necesidad del Responsable del Área de Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras de Aragonesa de Servicios Telemáticos, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



## HE RESUELTO:

**Primero.** - Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de servicios denominado: "Mantenimiento de los Puntos de Interconexión de Red (PIR) del Gobierno de Aragón", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, habida cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 159.6 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** - El gasto que de este expediente se derive se imputará a la aplicación presupuestaria G/7101A.1265.227010/91002 del presupuesto de la Entidad para el año 2024, por un importe máximo de treinta y cuatro mil seiscientos dos euros (34.602,00 €) IVA excluido.

**Tercero.** - El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, contemplándose la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de seis meses.

El Director Gerente,  
Fdo.: Ángel Sanz Barea  
(Firmado electrónicamente)